RESOLUCIÓN No. SSPD – **20225000744195 DEL 22/08/2022**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa SSPD SA 018 2022 "

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 20211000012995 del 29 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No 20221600147143 del 29 de julio de 2022, se realizó la solicitud de trámite de proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa, adjuntando el estudio previo suscrito por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, justificando la necesidad para la "Renovación *de la* extensión *del soporte de la* solución *integral de copias de respaldo con la que cuenta actualmente la SUPERSERVICIOS,* así *como la* adquisición, configuración *y puesta en funcionamiento de un nodo que permita la* ampliación *de la* solución *mencionada, lo anterior alineado al Proyecto de* Inversión *Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios.*"

Que específicamente, el presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de **Selección Abreviada por subasta inversa**, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Calle 54 No. 31 – 94. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

Condiciones, fue publicado en el Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II, desde el 5 hasta el 12 de agosto de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término de traslado, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención.

Que el valor estimado del contrato es de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON** VEINTISÉIS **CENTAVOS M/L (597.079.910,26)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato**.**.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 91822 de fecha 25 de julio de 2022, por el valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000,00) expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYMES, dada la cuantía del mismo

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivos y demás anexos, estarán disponibles para su consulta a través del Portal Único de Contratación Plataforma SECOP II.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SSPD-SA-18-2022**,** el cual efectuará el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, y financieros de la propuesta presentada, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA A LAS** VEEDURÍAS **CIUDADANAS** para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO **PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa No. SSPD-SA-18-2022**, cuyo objeto de la Contratación es: "Renovación *de la* extensión *del soporte de la* solución *integral de copias de respaldo con la que cuenta actualmente la SUPERSERVICIOS,* así *como la* adquisición, configuración *y puesta en funcionamiento de un nodo que permita la* ampliación *de la* solución *mencionada, lo anterior alineado al Proyecto de* Inversión *Fortalecimiento de los Servicios de TIC en la Superservicios***"** y con un plazo de ejecución de hasta el **16 de diciembre de 2022**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO*:* Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR.
Publicación acto apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo.	22 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Respuesta a las observaciones al pliegos de condiciones definitivo	31 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Publicación de adendas (Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015)	31 de agosto de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Presentación de ofertas y cierre del proceso	2 de septiembre de 2022 - 10:00 a.m	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Etapa de Evaluación	Del 2 al 8 de septiembre de 2022	**SUPERSERVICIOS**
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	9 de septiembre de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	Del 12 al 14 de septiembre de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación	20 de septiembre de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Publicación de la lista de participantes de la subasta	20 de septiembre de 2022 de 2022	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Evento de subasta inversa electrónica	21 de septiembre de 2022 HORA: 10:00 AM	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).

Suscripción del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la adjudicación.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Cargue de la Garantía por parte del contratista en SECOP II	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Aprobación de la Garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Sede central de la **SUPERSERVICIOS,** Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados a través de Internet en el Portal Único de Contratación, plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/L (597.079.910,26)** incluido IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 91822 de fecha 25 de julio de 2022, por el valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000,00)** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. **Nota 1**: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica inicial, menos el porcentaje de descuento después de surtida la subasta. **Nota 2:** El articulo a subastar, será el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (Sobre 2, Sección 1 / Secop II) correspondiente al menor valor presentado.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del comité evaluador del presente proceso de selección a las siguientes personas: **JURÍDICO**: Coordinador del Grupo de Contratos, el profesional especializado del Grupo de Contratos Jimmy Humberto Reyes Mozo, la asesora de Secretaria General Luz Karime Jaimes Bonilla. **TÉCNICO**: Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Profesional John Andrés Jiménez Cano. **FINANCIERO:** Director Financiero, el Coordinador del Grupo de Contabilidad y la profesional Dora Torres Cobos.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo general en la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.



MARINA MONTES ÁLVAREZ
Secretaria General

Proyectó: Jimmy Humberto Reyes Mozo - Abogado Grupo de Contratos y Adquisiciones
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez – Coordinador Grupo de Contratos y Adquisiciones
Adriana Viloria Severiche – Abogada Dirección Administrativa
Luz Karime Jaimes Bonilla – Asesora de la Secretaría General